

# ENATE

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL ENATE Y GANA EN GUIPÚZCOA**

Viñedos y Crianzas del Alto Aragón, S.A., en adelante BODEGA ENATE, domiciliada en Avenida de Las Artes, 1, 22314, Salas Bajas (Huesca) con NIF A22141873, realizará una promoción comercial en el ámbito territorial de Guipúzcoa, en favor de los productos BODEGA ENATE en España, distribuidos por ARDO DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS, siendo la encargada de la mecánica del sorteo, así como de comunicar y entregar los premios. La promoción se regirá por las siguientes bases:

### **Base 1. Ámbito personal.**

- Podrán participar en la promoción los clientes de los establecimientos adheridos a la promoción (consultar el Anexo a estas bases) que hayan consumido algún vino ENATE, que sean mayores de edad y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

### **Base 2. Difusión de la promoción.**

- La promoción se dará a conocer a los consumidores a través de cartelería promocional en los locales adscritos a la promoción.

### **Base 3. Duración de la promoción.**

- La promoción estará vigente desde el 20 de septiembre de 2021 hasta el 30 de octubre de 2021 y quedará supeditada a las condiciones del sorteo publicadas. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, BODEGA ENATE se encargará de notificarlo.

### **Base 4. Premios.**

- Se entregarán los siguientes premios: 16.750 boletos a través de los que, de manera individual, y cada sábado en las fechas que dura la promoción (25 de septiembre, 2, 9, 16, 25 y 30 de octubre), y en todos los establecimientos adheridos, se sorteará entre los participantes semanales del establecimiento una botella magnum de ENATE Chardonnay-234 (lo que supone un total de 330 botellas).

- Además, al finalizar la promoción, se sortearán entre todos los participantes 2 bonos dobles para disfrutar de un fin de semana en el Balneario de Panticosa (que incluye 2 noches en régimen de PC + 1 circuito SPA), que se distribuirá de la siguiente manera: 1 para el boleto premiado y otro para el establecimiento que lo sortea. Para disfrutar de la estancia es imprescindible realizar reserva previa en el correo electrónico [centraldereservas@panticosa.com](mailto:centraldereservas@panticosa.com) o en el teléfono 974 487 161. Sujeto a disponibilidad y válido hasta el 30 de abril de 2022. Todos estos premios no serán canjeables ni por dinero ni por otros premios.

### **Base 5. Mecánica de la promoción.**

- Por el consumo de un vino ENATE, distribuido por ARDO DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS, en el periodo promocional y en un establecimiento adherido a la promoción, se accederá al sorteo de los premios arriba indicados, siendo Bodega ENATE la encargada de la mecánica del sorteo, así como de comunicar los premios y entregar las botellas de ENATE Chardonnay-234 magnum a los establecimientos, que serán quienes hagan entrega de estas físicamente a los ganadores.

- El cliente recibirá un cupón de uso único con el consumo de un vino ENATE. Para poder participar en el sorteo, el cliente deberá escanear el código QR e introducir sus datos en el formulario público de la web <http://www.enate.es/enate-y-disfruta/>. Sus datos pasarán a formar parte de la base de datos del sorteo.

# ENATE

- El sistema realizará cada sábado un sorteo de forma automática y aleatoria entre todos los participantes de cada restaurante de la promoción, comprendiendo los siguientes tramos horarios: primera semana, del 20 de septiembre de 2021 a las 10:00 h hasta el 30 de octubre a las 10:00 h, y el resto de los fines de semana desde el último sábado a las 10:00 h hasta el siguiente sábado a las 10:00 h.
- Los ganadores recibirán una comunicación oficial de Bodega ENATE en el email facilitado.
- El 31 de octubre de 2021, entre todos los participantes, se realizará de manera aleatoria el sorteo de los 2 bonos dobles para disfrutar de un fin de semana en el Balneario de Panticosa (que incluye 2 noches en régimen de PC + 1 circuito SPA), que se distribuirá de la siguiente manera: 1 para el boleto premiado y otro para el establecimiento que lo sortea. Los ganadores recibirán comunicación oficial por email.

## **Base 6. Protección de datos Personales**

### Responsable:

BODEGA ENATE es el responsable del tratamiento de los datos personales del interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Identidad: Viñedos y Crianzas del Alto Aragón, S.A.

NIF A22141873

Dirección Postal: Avenida de Las Artes, 1, 22314, Salas Bajas (Huesca)

Teléfono: 974 30 25 80

Correo electrónico: [bodega.enate@grupoenate.es](mailto:bodega.enate@grupoenate.es)

### Finalidad y legitimación

Tramitar la participación en el Sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio, así como recibir comunicaciones comerciales por parte de BODEGA ENATE.

### Datos tratados

Los datos personales proporcionados por los participantes para la inscripción en los sorteos, así como los datos solicitados a los ganadores.

### Destinatarios

Únicamente podrán ser facilitados a otras empresas de BODEGA ENATE para fines de gestión interna o a terceros para prestación de servicios relacionados con la adjudicación de los premios

### Plazo de conservación

Los datos personales de los usuarios registrados se conservarán hasta el momento en el que soliciten su baja.

### Derechos

El Interesado podrá ejercer en todo momento los siguientes derechos, previstos en el RGPD, en relación al tratamiento de sus datos personales:

Derecho a solicitar el acceso a sus datos personales.

Derecho a solicitar su rectificación o supresión.

Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.

Derecho a oponerse al tratamiento.

Derecho a la portabilidad de los datos.

Tales derechos podrán ser ejercidos mediante una comunicación dirigida a BODEGA ENATE a la dirección Avenida de Las Artes, 1, 22314, Salas Bajas (Huesca) o mediante email a [bodega.enate@grupoenate.es](mailto:bodega.enate@grupoenate.es).

# ENATE

## **Base 7. Aceptación de las Bases.**

-Las siguientes bases serán publicadas en la web de BODEGA ENATE: <http://www.enate.es/enate-y-disfruta/> y depositadas en las oficinas centrales de la EMPRESA, sita en Avenida de Las Artes, 1, 22314, Salas Bajas (Huesca). La participación en la promoción supone la plena y total aceptación de estas bases por parte de los participantes. Ante posibles dudas en la interpretación de estas bases prevalecerá el criterio del Organizador.

## **Base 8. Exclusión.**

- BODEGA ENATE se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación. No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciados: a) los empleados de las empresas del grupo al que pertenece BODEGA ENATE y ARDO DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS; b) agencias que estén relacionados con la promoción o que ostenten cualquier otro género de relación comercial con BODEGA ENATE y ARDO DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS. BODEGA ENATE se reserva el derecho de eliminar y/o retener las participaciones a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. BODEGA ENATE pretende que todos los usuarios concursen en igualdad de condiciones en cada una de las promociones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, dará lugar a la descalificación del participante de la promoción.

## **Base 9. Otras consideraciones.**

-Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. El premio que se otorga por concurso es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, éste se declarará desierto. BODEGA ENATE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a la empresa de mensajería o a terceros que puedan afectar a los envíos.

## **Base 10. Fiscalidad.**

- Para retirar el premio se aplicará lo establecido en el vigente Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 1841/91 de 30 de Diciembre de 1991 y demás disposiciones concordantes.

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

# ENATE

## **ANEXO – ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS**

Bar As Burgas

Astelena

Casino 1

Trinkete

GURE-LEKU

Hotel Unzaga Plaza

ARKUPE

Laurel & Hardy Pub

Banaka

Kalton

Koskor

Kultu

Kontent

Ongi-Etorri

Batzoki Éibar

Kasino Artista

Ametza

Big Ben

Kili Kili

Gure Kaiola

O` Jays

Vinoteca Ego Gain

Vinoteca Urkizu

Beheko TOYI

Bárbaro

Foster

Ipur Jatetxea

Jardines

# ENATE

Orbela

Albert

Diana

Bossa

Txaltxa

Slow

Tiro Pichón

Katu Kale

Chic

Maisa

Aterpe

Portalea

Buenos Aires

Fausto

Baisi

Manuel

Akarra

Club Deportivo

Guridi

Kaioa

Birgiñape

Aguiñaspi

Dos de mayo

Chirula

Bar Nuevo

Cantabria

Sania